INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 6 de diciembre de 2016

Ref.: Contratación Directa: *Contratación Directa N° 08/2016 "ADQUISICION DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION" (Ad Referéndum 2017)*.
ID: 319.342

Señor Director General de Administración y Finanzas:

Me dirijo a usted, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno tal cual lo dispone la Resolución Administrativa Nº 89/2014 firmada por la Máxima Autoridad, con referencia a la Contratación Directa Nº 08/2016 para la contratación de seguros para vehículos, para informarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 28 de noviembre de 2016, se presentaron las siguientes empresas aseguradoras: **1) El Productor S.A. de Seguros** – *RUC 80021607-5*, **2) Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales** – *RUC 80031893-5 y* **3) ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** – *RUC 80004049-0,* según consta en Acta de Apertura de sobres.

Que, **El Productor S.A. de Seguros,** presentó Constancia SIPE N° 1430123, **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales,** presentó Constancia SIPE N° 1430256, **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros**, presentó Constancia SIPE N° 1427989 cuyos contenidos han sido verificados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Pública (SICP).

Que, primeramente fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES				
EMPRESA	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada art. 40 y art. 20	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
El Productor S.A. Seguros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente manifiesto que las empresas oferentes, cumplieron con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación directa es por el total.

Que, luego se procedió a cargar el cuadro comparativo de ofertas **(CUADRO I)** según las Planillas de Precios presentadas por las empresas participantes.

Que, a continuación se ordenan las ofertas recibidas de menor a mayor:

Orden	Empresa oferentes	Monto total ofertado
1	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)	38.300.000.-
2	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros	38.507.000.-
3	EL PRODUCTOR S.A. de Seguros	41.403.650.-

LIC. ÓSCAR J. AYELA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Que, las firmas **El Productor S.A. de Seguros; ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros;** y, presentaron *Certificados de Origen Nacional Nº 4.295/2015 y Nº 9.824/2016* respectivamente, expedidos por el Ministerio de Industria y Comercio (M.I.C.) vigentes a la fecha de apertura de ofertas.

Que, a fin de la aplicación del ***Margen de Preferencia*** para productos y servicios nacionales, se ha solicitado, mediante Nota UOC Nº 242/2016 de fecha 29 de noviembre de 2016, a la empresa **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales,** la presentación del *Certificado de Origen Nacional – M.I.C.*

Que, **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales** presentó dentro del plazo solicitado, *Certificado de Origen Nacional Nº 10.369/2016,* expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (M.I.C.), vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Que, la aplicación del ***Margen de Preferencia*** para productos y servicios nacionales, no corresponde en éste caso, considerando que las empresas participantes mencionadas en los párrafos anteriores cuentan con el *Certificado de origen nacional – M.I.C.*, y por consiguiente están en igualdad de condiciones de competencia.

Que, fue seleccionada provisoriamente como la oferta más baja, la presentada por **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales.**

Que, se analizaron de precios ofertados en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde los precios unitarios ofertados por la firma **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)** no presentan una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios unitarios referenciales preparados por la Convocante y difundidos con el llamado a contratación.

Que, posteriormente se verificó que el oferente seleccionado, **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales**, haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de la Capacidad Legal conforme al **Anexo E. Documentos de la oferta**, y se concluye que Cumplió con el suministro de los mismos, como se detalla a continuación:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Margen de solvencia o nivel de solvencia y Condiciones Financieras mínimas, según **Circular DNCP N° 10/09**	X	
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL - EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, la no presentación del certificado no será causal de descalificación.	X	
Copias de contratos similares celebrados con el estado paraguayo o con sector privado, indistintamente, en los últimos dos años cerrados (2014 y 2015), por un volumen que en total sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) de su	X	

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

oferta total para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios. (Circulares DNCP Nº 15/13 y 17/13).		

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

Que, el oferente **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales** proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Que, se ha confirmado que el oferente seleccionado no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1ª de la Resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando los registros del personal de ésta Convocante y la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al Gerente General de la firma Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, Señor Carlos A. Prette M., firmante de la oferta y a los integrantes del Directorio, cuyos nombres no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no son funcionarios públicos.

Que, siguiendo los criterios de evaluación, se analiza la capacidad financiera del oferente seleccionado con los precios más bajos:

Que, fue verificada la capacidad financiera de **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales**, según dispone la Circular DNCP N° 10/09:
Margen de Solvencia:

Requisito mínimo solicitado	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales	Cumple/No Cumple
Coeficiente mínimo: de 1	1,804	Cumple

Condiciones Financieras mínimas:

Requisito mínimo solicitado	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales	Cumple/No Cumple
Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes	Gs. 12.929.942.917.-	Cumple
Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.	Gs. 7.010.000.000.-	Cumple
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.	Gs. 4.277.028.261.-	Cumple
Cantidad de Reaseguradoras: 1 (uno). Calificación Reaseguradores: BB (estándar & Poor's).	1) Lloyd's (Allied Word Management Company AWH 2232) **A+** de S&P 2) Lloyd's Amlin Sindicato 2001 **A+** de S&P	Cumple
Reaseguradora inscripta en el Registro de la Superintendencia de Seguros	Inscriptas	Cumple

Por lo expuesto, **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales** cumple con la capacidad financiera requerida.

Que, posteriormente se cotejaron las especificaciones de cobertura presentadas por **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales**, en relación a las solicitadas en la Carta de Invitación:

Ítem	Descripción	Color	Cantidad de pólizas	Monto a asegurar
1	Seguro de vehículo -Chevrolet Blazer; Año 2005; Motor Nº 40704209683; Chassis Nº 9BG116BC05C406692 – Chapa N° EAD 820	AZUL	1	140.000.000.-
2	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5543754; Chasis Nº LH1748005291- Chapa N° EAC 873	BLANCO	1	95.000.000.-

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

3	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5544226; Chasis Nº LH1748005333 - Chapa N° EAC 874	BLANCO	1	95.000.000.-
4	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC7995: Chasis Nº 93XJNK3407C646731 - Chapa N° EAE 025	PLATA	1	135.000.000.-
5	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC2847: Chasis Nº 93XJNK3407C646258 - Chapa N° EAE 009	BLANCO	1	135.000.000.-
6	Seguro de vehículo -Toyota Land Cruisser VX; Año 2007; Motor Nº 1HD- 0320092; Chasis Nº JTEHC05J404046009 - Chapa N° EAE 376	BEIGE	1	400.000.000.-
7	Seguro de vehículo – Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6472; Chasis Nº MMBJNKB70DD041911 - Chapa N° BRJ 269	PLATA	1	159.950.000.-
8	Seguro de vehículo – Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6466; Chasis Nº MMBJNKB70DD041865 - Chapa N° BPR 311	PLATA	1	159.950.000.-
9	Seguro de vehículo – Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6468; Chasis Nº MMBJNKB70DD041835 - Chapa N° BTP 515	PLATA	1	159.950.000.-
10	Seguro de vehículo – Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6410; Chassis Nº MMBJNKB70DD041910 - Chapa N° BRH 987	PLATA	1	159.950.000.-
11	Seguro de vehículo – Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6456; Chassis Nº MMBJNKB70DD041854 - Chapa N° EAJ 025	PLATA	1	159.950.000.-
12	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 GL; Año 2008; Chasis Nº 93XGNK7408C845398 - Chapa N° BDT 750	ROJO NELORE	1	135.000.000.-

COBERTURAS		
	Ítems 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	**Ítem 2 y 3**
Robo o hurto total del vehículo	100%	100%
Accidente total o parcial del vehículo	100%	100%
Incendio total o parcial del vehículo	100%	100%
Daños a consecuencia de tumultos populares, huelgas	100%	100%
Robo de accesorios	8.000.000 Gs.	8.000.000 Gs.
Daños a accesorios por accidente		
Radio, antena	5.000.000 Gs.	5.000.000 Gs.
Aire acondicionado	100%	100%
Faros, busca huellas, y paragolpes	100%	100%
Air Bag	100%	100%
Responsabilidad civil:		
a) Lesiones o muerte 1 persona	Gs. 50.000.000	Gs. 50.000.000
b) Lesiones o muerte 2 o más personas	Gs. 100.000.000	Gs. 100.000.000
c) Daños causados de terceros	Gs. 30.000.000	Gs. 30.000.000
Accidentes personales para el conductor y ocupantes:		
a) Cobertura para ocupantes (Gastos médicos)	Gs. 15.000.000 c/u hasta 5 personas	Gs. 15.000.000 c/u hasta 12 personas
b) Cobertura para ocupantes (Muerte o invalidez)	Gs. 50.000.000 c/u hasta 5 personas	Gs. 50.000.000 c/u hasta 12 personas
c)Muerte por robo o asalto a ocupante	Gs. 50.000.000 c/u hasta 5 personas	Gs. 50.000.000 c/u hasta 12 personas
Coberturas adicionales solicitadas		
Carta Verde (1 año) Mercosur (Argentina – Brasil – Chile - Uruguay – Bolivia)		
Cobertura de cualquier conductor (Nacional e Internacional) - 100 %		

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Fenómenos naturales, granizo, raudales (100%) Asistencia mecánica (Grúa y cerrajería) 24 hs. Ambulancia para accidente 24 hs. Asesoría legal en siniestros Franquicia exonerada
Las verificaciones iniciales y por denuncias por siniestros deberán ser realizadas por la Aseguradora, en el parque o estacionamiento de la Dirección de Transporte de la Honorable Cámara de Diputados (Av. República y 15 de Agosto).

Experiencia:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Requisito / Empresa	Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales
El Oferente deberá presentar copias de contratos similares celebrados con el estado paraguayo o con sector privado, indistintamente, en los últimos dos años cerrados (2014 y 2015), por un volumen que en total sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta total para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios. (Circulares DNCP Nº 15/13 y 17/13).	**Cumple**

Por lo expuesto, es recomendación de ésta Dirección General, *Adjudicar* a la firma **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales**, para la provisión de pólizas de seguro de vehículos de la Institución, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos; y ser convenientes a los intereses de la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)				
Ítem	**Descripción**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Seguro de vehículo -Chevrolet Blazer; Año 2005; Motor Nº 40704209683; Chassis Nº 9BG116BC05C406692 – Chapa N° EAD 820	1	2.800.000	2.800.000
2	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5543754; Chasis Nº LH1748005291- Chapa N° EAC 873	1	2.200.000	2.200.000
3	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5544226; Chasis Nº LH1748005333 - Chapa N° EAC 874	1	2.200.000	2.200.000
4	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC7995: Chasis Nº 93XJNK3407C646731 - Chapa N° EAE 025	1	2.700.000	2.700.000
5	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC2847: Chasis Nº 93XJNK3407C646258 - Chapa N° EAE 009	1	2.700.000	2.700.000
6	Seguro de vehículo -Toyota Land Cruisser VX; Año 2007; Motor Nº 1HD-0320092; Chasis Nº JTEHC05J404046009 - Chapa N° EAE 376	1	8.000.000	8.000.000
7	Seguro de vehículo – Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6472; Chasis Nº MMBJNKB70DD041911 - Chapa N° BRJ 269	1	3.000.000	3.000.000
8	Seguro de vehículo – Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6466; Chasis Nº MMBJNKB70DD041865 - Chapa N° BPR 311	1	3.000.000	3.000.000
9	Seguro de vehículo – Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6468; Chasis Nº MMBJNKB70DD041835 - Chapa N° BTP 515	1	3.000.000	3.000.000
10	Seguro de vehículo – Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6410; Chassis Nº MMBJNKB70DD041910 - Chapa N° BRH 987	1	3.000.000	3.000.000
11	Seguro de vehículo – Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6456; Chassis Nº MMBJNKB70DD041854 - Chapa N° EAJ 025	1	3.000.000	3.000.000
12	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 GL; Año 2008; Chasis Nº 93XGNK7408C845398 - Chapa N° BDT 750	1	2.700.000	2.700.000
		TOTAL		**38.300.000**

Salvo mejor parecer, es mi informe.

Lic. Oscar L. Ayala
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

CUADRO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cant.	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS		ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros		ASEGURADORA DEL SUR S.A. Seguros Generales	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de vehículo -Chevrolet Blazer; Año 2005; Motor Nº 40704209683; Chassis Nº 9BG116BC05C406692 – Chapa N° EAD 820	1	2.996.000	2.996.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000
2	84131503-001	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5543754; Chasis Nº LH1748005291- Chapa N° EAC 873	1	2.033.000	2.033.000	1.891.000	1.891.000	2.200.000	2.200.000
3	84131503-001	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor Nº 5L-5544226; Chasis Nº LH1748005333 - Chapa N° EAC 874	1	2.033.000	2.033.000	1.891.000	1.891.000	2.200.000	2.200.000
4	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC7995: Chasis Nº 93XJNK3407C646731 - Chapa N° EAE 025	1	2.889.000	2.889.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000
5	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor Nº 4D56LC2847: Chasis Nº 93XJNK3407C646258 - Chapa N° EAE 009	1	2.889.000	2.889.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000
6	84131503-001	Seguro de vehículo -Toyota Land Cruisser VX; Año 2007; Motor Nº 1HD-0320092; Chasis Nº JTEHC05J404046009 - Chapa N° EAE 376	1	8.560.000	8.560.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000
7	84131503-001	Seguro de vehículo – Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6472; Chasis Nº MMBJNKB70DD041911 - Chapa N° BRJ 269	1	3.422.930	3.422.930	3.165.000	3.165.000	3.000.000	3.000.000
8	84131503-001	Seguro de vehículo – Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6466; Chasis Nº MMBJNKB70DD041865 - Chapa N° BPR 311	1	3.422.930	3.422.930	3.165.000	3.165.000	3.000.000	3.000.000
9	84131503-001	Seguro de vehículo – Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6468; Chasis Nº MMBJNKB70DD041835 - Chapa N° BTP 515	1	3.422.930	3.422.930	3.165.000	3.165.000	3.000.000	3.000.000
10	84131503-001	Seguro de vehículo – Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40UAD6410; Chassis Nº MMBJNKB70DD041910 - Chapa N° BRH 987	1	3.422.930	3.422.930	3.165.000	3.165.000	3.000.000	3.000.000
11	84131503-001	Seguro de vehículo – Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor Nº 4M40-UAD6456; Chassis Nº MMBJNKB70DD041854 - Chapa N° EAJ 025	1	3.422.930	3.422.930	3.165.000	3.165.000	3.000.000	3.000.000
12	84131503-001	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 GL; Año 2008; Chasis Nº 93XGNK7408C845398 - Chapa N° BDT 750	1	2.889.000	2.889.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000
		TOTAL			**41.403.650**		**38.507.000**		**38.300.000**

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados